

cisco Roldan, autor de todos los alborotos y levantamientos pasados, y á D. Hernando de Guevara, que ahora se habia alzado, y á los demás que estaban para ahorcar, no supe que pensase ni castigase en nada, los cuales yo vide pocos dias despues desto, que yo á esta isla vine, sanos y salvos, y harto más que el Almirante y sus hermanos prosperados, si llamarse puede aquella vida que tenían, prosperidad y no más infelicidad.

Metido en la carabela ó navío el Almirante y sus hermanos, aherrojados, dió cargo dellos el Comendador y envió por Capitán de las dos carabelas que habia traído, al dicho Alonso de Vallejo, mandándole, que así, con sus hierros y los procesos ó pesquisas que hizo, los entregase al obispo D. Juan de Fonseca en llegando á Cáliz. Este Alonso de Vallejo, persona, como dije, prudente, hidalgo y muy honrado, y harto mi amigo, era criado de un caballero de Sevilla, que se llamababa Gonzalo Gomez de Cervantes, tío, segun se decia, del mismo obispo D. Juan, y de aquí debió de venir que el Comendador Bobadilla, quisó, por agrandar al Obispo, dar cargo á Vallejo que llevase preso al Almirante. Sospecha hobo harto vehemente quel Comendador hobiese hecho tanta vejacion y mal tractamiento al Almirante, con favor y por causa del dicho obispo D. Juan, y si así fué no le arrendaria al señor Obispo la ganancia.

#### CAPITULO CLXXXI.

\* Parten las carabelas para Castilla con el Almirante y sus hermanos presos.—Del buen tratamiento que recibe de Vallejo.—Niegase el Almirante á que le quiten los grillos.—Carta del Almirante al ama del príncipe D. Juan.

Partieron las carabelas del puerto de Sancto Domingo para Castilla, con el Almirante preso y sus hermanos, al principio del mes de Octubre de 1500 años. Quiso Nuestro Señor de no alargalles mucho el viaje, por acortalles la prision, porque llegaron á 20 ó 25 dias de Noviembre á Cáliz. En el camino, del Alonso de Vallejo y del Maestre, que dije arriba llamarse Andrés Martin de la Gorda, por su carabela que se llamó así, el cual creo que tambien traia mandado el recando del Almirante y de sus hermanos, fué el Almirante y sus

hermanos bien tratados; quisieron quitarle los grillos, pero no consintió el Almirante hasta que los Reyes se los mandasen quitar, y, segun en aquel tiempo oí decir, el dicho maestre Andrés Martin, llegando á Cáliz, dió lugar que saliese secretamente un criado del Almirante, con sus cartas para los Reyes y para otras personas, ántes que los procesos entregase, creyendo que los Reyes se moverian por sus cartas, recibéndolas primero que las del Comendador, y proveyeran lo que conviniese al Almirante, puesto que, como católicos y agraciados Príncipes, no dejaran, sin aquello, de proveer lo que mandaron. No hallé original ni minuta de carta suya, que escribiese desde Cáliz el Almirante á los Reyes; por ventura, no quiso escribilles, sino que de otros lo supiesen, por verse así tan afrentado por sus poderes, creyendo quizá, tambien, que de su voluntad su prision habia sucedido. Escribió, empero, una carta larga al ama del príncipe D. Juan, que sea en gloria, la cual mucho queria al Almirante y en cuanto podia lo favorecia con la Reina, y el tenor de la carta es el siguiente, por el principio de la cual parece la llaneza del Almirante, y la poca presunción que de la vanidad de los títulos, de que agora usa España, entónces habia.

“Muy virtuosa señora: Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar, es de antiguo; mil combates me ha dado, y á todos resistí, fasta agora que no me aproveché armas ni avisos; con crueldad me tiene echado al fondo; la esperanza de Aquel que crió á todos, me sostiene; su socorro fué siempre muy presto; otra vez, y no de léjos, estando yo más abajo, me levantó con su brazo derecho, diciendo: “oh hombre de poca fé, levántate, que yo soy, no hayas miedo!” Yo vine con amor tan entrañable á servir á estos Príncipes, y he servido de servicio de que jamás se oyó ni vido. Del nuevo cielo y tierra que decia Nuestro Señor, por Sant Juan, en el Apocalipsi, despues de dicho por boca de Isaías, me hizo mensajero, y amostró aquella parte. En todos hobo incredulidad, y á la Reina, mi señora, dió dello el espíritu de inteligencia y esfuerzo grande, y lo hizo de todo heredera, como á cara y muy amada hija; la posesion de todo esto fuí yo á tomar en su real nombre. La ignorancia en que habian estado todos, quisieron enmendallo traspassando el poco saber á hablar en inconvenientes y gastos, Su Alteza lo aprobaba, al contrario, y lo sos-

tuvo hasta que pudo. Siete años se pasaron en la plática, y nueve ejecutando cosas señaladas y dignas de memoria, se pasaron en este tiempo; de todo no se hizo concepto; llegué yo, y estoy que no hay nadie tan vil que no piense de ultrajarme, por virtud se contara en el mundo, á quien puede no consentillo. Si yo robara las Indias y tierra que fan faze en ello, de que agora es la fabla del altar de Sant Pedro, y las diera á los moros, no podrian en España amostrarme mayor enemiga. ¿Quién creyera tal, á donde hobo tanta nobleza? Yo mucho quisiera despedir del negocio, si fuera honesto para con mi Reina, el esfuerzo de Nuestro Señor y de Su Alteza hizo que continuase, y por aliviarle algo de los enojos en que á causa de la muerte estaba (esto dice, porque era entónces muerto el príncipe D. Juan), cometí viaje nuevo al nuevo cielo y mundo que fasta entónces estaba en oculto, y sino es tenido allí en estima, así como los otros de las Indias, no es maravilla, porque salió á parecer de mi industria. Este viaje de Paria, creí que apaciguara algo por las perlas, y la fallada del oro en la Española; las perlas mandé yo ayuntar y pescar á las gentes, con quien quedó el concierto de mi vuelta por ellas, y á mi comprender, á medida de fanega; esto me salió como otras cosas muchas, no las perdiera, ni mi honra, si buscara yo mi bien propio y dejara perder la Española, ó se guardaran mis privilegios y asientos, y otro tanto digo del oro que yo tenia agora junto, que con tantas muertes y trabajos, por virtud divinal, he allegado á perfecto. Cuando yo fuí á Paria, fallé cuasi la mitad de la gente en la Española, alzados, y me han guereado fasta agora como á moro, y los indios, por otro cabo gravemente. (1)

“En esto vino Hojeda y probó á echar el sello, y dijo que Sus Altezas lo enviaban con promesas de dádivas y franquezas y paga; allegó gran cuadrilla que en toda la Española muy pocos hay, salvo vagabundos, y ninguno con mujer y hijos. Este Hojeda me trabajó harto, y fuéle necesario de se ir, y dejó dicho que luego sería de vuelta con más navíos y gente, y que dejaba la Real persona de la Reina á la muerte; y en esto llegó Vicente Yañez, con cuatro carabelas; hobo alboroto y sospecha,

(1) ¿Para qué los guereábades y oprimíades injustamente? á los indios, digo (Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.)

mas no daño. Despues, una nueva de seis otras carabelas, que traia un hermano del Alcalde, mas fué con malicia, y esto fué ya á la postre, cuando ya estaba muy rota la esperanza que Sus Altezas hobiesen jamás de enviar navío á las Indias, y que vulgarmente decia que Su Alteza... Un Adrian en este tiempo, probó alzarse otra vez, como de ántes, mas Nuestro Señor no quiso que llegase á efecto su mal propósito; yo tenia propuesto en mí de no tocar el cabello de nadie, y á este, por su ingratitud, con lágrimas, no se pudo guardar así como yo lo tenia pensado; á mi hermano no hiciera ménos, si me quisiera matar y robar el señorío que mi Rey é Reina me tenían dado en guarda. Seis meses habia que yo estaba despachado para venir á Sus Altezas con las buenas nuevas del oro, y huir de gobernar gente disoluta, que no teme á Dios, ni á su Rey y Reina, llena de achagues y de malicias; ántes de mi partida supliqué tantas veces á Sus Altezas que enviasen allá á mi costa, quien tuviere cargo de la justicia, y despues que fallé alzado al Alcalde, se lo supliqué de nuevo (ó por alguna gente, ó al ménos, algun criado con cartas), porque mi fama es tal, que aunque yo faga iglesias y hospitales, siempre serán dichas espeluncas para latrones. Proveyeron ya, al fin, y fué muy contrario de lo que la negociacion demandaba; vaya en buena hora, pues que es á su grado. Yo estuve allá dos años, sin poder ganar una provision de favor para mí, ni por los que allá fucsen, y este llevó una arca llena; si pararán todas á su servicio, Dios lo sabe. Ya, por comienzos, hay franquezas por veinte años, que es la edad de un hombre, y se coge el oro; que hobo persona de cinco marcos en cuatro horas, de que diré despues, más largo; si pluguiese á Sus Altezas de desfacer un vulgo de los que saben mis fatigas, que mayor daño me ha hecho el mal decir de las gentes, que no me ha aprovechado el mucho servir y guardar hacienda y señorío, sería limosna, é yo restituído en mi honra, é se fablaria dello en todo el mundo, porque el negocio es de calidad que cada dia ha de ser más sonado y en alta estima.

“En esto vino el comendador Bobadilla á Sancto Domingo; yo estaba en la Vega, y el Adelantado en Xaraguá, donde este Adrian habia hecho cabeza, mas ya todo era llano, y la tierra rica y todos en paz. El segundo dia que llegó, se crió Gobernador y hizo oficiales y ejecuciones, y aprego.

nó franquezas del oro y diezmos, y generalmente, de toda otra cosa, por veinte años, que es la edad de un hombre; y que venia por pagar á todos, bien que no habian servido llenamente hasta ese día, y publicó que á mí había de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho, y que nunca yo volveria más allí, ni otro de mi linaje, diciendo de mí mil des-honestidades y desobedientes cosas. Esto todo fué el segundo día que llegó, como dije, y estando yo lejos, absente, sin saber del ni de su venida; unas cartas de Sus Altezas, firmadas en blanco, de que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía, con favores y encomiendas; á mí nunca me envió carta ni mensajero, ni me ha dado fasta hoy. Piense qué pensaría quien tuviere mi cargo, honrar y favorecer á quien probó á robar á Sus Altezas y ha fecho tanto mal y daño, y arrastrar a quien con tantos peligros se lo sostuvo (1). Cuando yo supe esto, creí que esto sería como lo de Hojeda, ó uno de los otros, templóme que supe de los frailes, de cierto, que Sus Altezas lo enviaban; escribí yo que su venida fuese en buena hora, y que yo estaba despachado para ir á la corte, y fecho almoneda de cuanto yo tenía, y que en esto de las franquezas, que no se acelerase, que esto y el gobierno yo se lo haría luego tan llano como la palma, y así lo escribí á los religiosos. Ni él ni ellos me dieron respuesta, antes se puso él en son de guerra, y apremiaba á cuantos allí iban que le jurasen por Gobernador, dijéronme, que por veinte años. Luego que yo supe estas franquezas, pensé de adobar un yerro tan grande, y que él sería contento, las cuales dió sin necesidad y causa, de cosa tan gruesa, y á gente vagabunda, que fuera demasiado para quien trujera mujer é hijos; publiqué por palabra y por cartas que él no podía usar de sus provisiones, porque las mias eran las fuertes, y les mostré las franquezas que llevó Juan Aguado.

“Todo esto que yo hice era por dilatar, por que Sus Altezas fuesen sabidores del estado de la tierra, que hobiesen lugar de tornar á mandar en ello lo que fuese de su servicio. Tales franquezas excusado es de las apregonar en las Indias; los vecinos que han tomado vecindad, es logro, porque se

(1) Cierto, en esto tuvo el Almirante más que razón. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.] y suponiendo y asistiendo allí y rob

les dan las mejores tierras, y á poco valerán 200.000 maravedís, de los cuatro años que la vecindad se acaba, sin que den una azadonada en ellas. No diría yo así si los vecinos fuesen casados, mas no hay seis entre todos que no estén sobre el aviso de ayuntar lo que pudieren y se ir en buena hora (1). De Castilla sería bien que fuesen, y áun saber quién y cómo, y se poblase de gente honrada. Yo tenía asentado con estos vecinos que pagarían el tercio del oro y los diezmos y esto á su ruego, y lo recibieron en grande merced de Sus Altezas; é reprendíles cuando yo oí que se dejaban dello y esperaban que el Comendador haría otro tanto, mas fué el contrario, indignólos contra mí, diciendo que yo les quería quitar lo que Sus Altezas les daban, y trabajó de me los echar á cuestras, y lo hizo, y que escribiesen á Sus Altezas que no me enviasen más al cargo, y así se lo suplico por mí y por toda cosa mia, en cuanto no haya otro pueblo; y me ordenó él, con ellos pesquisas de maldades, que al infierno nunca se supo de las semejantes. Allí está Nuestro Señor que escapó á Daniel y á los tres muchachos, con tanto saber y fuerza como tenía, y con tanto aparejo, si le pluguiere, como con su gana, supiera yo remediar todo esto y lo otro de que está dicho y ha pasado despues que estoy en las Indias, si me consintiera la voluntad á procurar por mi bien propio, y me fuera honesto, mas el sostener de la justicia y acrecentar el señorío de Sus Altezas fasta agora me tiene al fondo; hoy en día que se falla tanto oro, hay division en qué haya mas ganancia, ó ir robando, ó ir á las minas. Por una mujer tambien se fallan 100 castellanos, como por una labranza, y es mucho en uso, y há ya fartos mercaderes que andan buscando muchachas, de nueve á diez son agora en precio, de todas edades ha de tener un bueno.

Digo que la fuerza del mal decir de desconcertados, me ha hecho mas daño que mis servicios fechos provecho, mal ejemplo es por lo presente y por lo futuro; fago juramento que cantidad de hombres han ido á las Indias, que no merecian el agua para con Dios y con el mundo, y agora vuelven allá. Enemistólos á ellos conmigo, y él, parece, segun se hobo y segun sus formas, que ya lo tenía bien entendido, ó es

(1) Esto ha sido causa grande para perderse más aína las Indias, no está en ellas más de cuanto pudieron apañar lo que desean [Idem id.]

que se dice que ha gastado mucho por venir á este negocio; no sé dello más de lo que oigo. Yo nunca oí que el Pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel que gobierna á ellos, y á otros sin fé, ni dignos de ella. Si Sus Altezas mandasen hacer una pesquisa general, allí vos digo yo, que verían por gran maravilla como la isla no se funde; yo creó que se acordará vuesa merced cuando la tormenta sin velas me echó en Lisboa, que fué acusado falsamente que había yo ido allá al Rey para darle las Indias; despues supieron Sus Altezas el contrario, y que todo fué con malicia.

“Bien que yo sepa poco, no sé quién me tenga por tan torpe que yo no conozca que, aunque las Indias fuesen mias, que yo no me pudiera sostener sin ayuda de Príncipe; si esto es así, ¿á dónde pudiera yo tener mejor arrimo y seguridad que en el Rey y Reina, nuestros señores, que de nada me han puesto en tanta honra, y son los más altos Príncipes, por la mar y por la tierra, del mundo, y los cuales tienen que yo les haya servido, y me guardan mis privilegios y mercedes, y si alguieno me los quebranta, Sus Altezas me los acrecientan con ventaja, como se vido en lo de Juan Aguado, y me mandar hacer mucha honra; y, como dije, ya Sus Altezas recibieron de mí servicios, y tienen mis hijos sus criados, lo que en ninguna manera pudiera esto llegar con otro Príncipe, porque á donde no hay amor todo lo otro cesa? Dije yo ahora así contra un mal decir, con malicia y contra mi voluntad, porque es cosa que ni en sueños debiera allegar á memoria, porque las formas y fechos del comendador Bobadilla, con malicia las quiere alumbrar en esto, mas yo le faré ver con el brazo izquierdo, que su poco saber y gran cobardía con desordenada cuidicia le ha fecho caer en ello.

“Ya dije como yo le escribí y á los frailes, y luego partí, así como le dije, muy solo, porque toda la gente estaba con el Adelantado, y tambien por le quitar de sospecha. El, cuando lo supo, echó á D. Diego preso en una carabela, cargado de fierros, y á mí, en llegando, hizo otro tanto, y despues al Adelantado cuando vino; ni le fablé mas á él, ni consintió que hasta hoy nadie me haya hablado, y fago juramento que no puedo pensar por qué sea yo preso. La primera diligencia que hizo, fué á tomar el oro, el cual hobo sin medida ni peso; é yo absente; dijo que quería él pa-

gar dello á la gente, y segun oí, para sí hizo la primera parte, y envia por rescate rescatadores nuevos; deste oro tenía yo apartado ciertas muestras, granos muy gruesos, como huevos, como de ansar ó de gallina, y de pollos, y de otras muchas fechuras, que algunas personas tenían cogido en breve espacio, con que se alegrasen Sus Altezas, y por ello comprendiesen el negocio, con una cantidad de piedras grandes, llenas de oro. Este fué el primero á se dar con malicia, porque Sus Altezas no tuviesen este negocio en algo, que él tuviese fecho el nido de que se da buena priesa. El oro que está por fundir, mengua al fuego, una cadena que pesaria hasta 20 marcos, nunca se ha visto; yo he sido muy agraviado en esto del oro, más áun que de las perlas, porque no las he traído á Sus Altezas. El Comendador, en todo que le pareció que me dañaría, luego fué puesto en obra. Con 600.000 maravedís pagara á todos, sin robar á nadie, y había más de cuatro cuentos de diezmos y alguacilazgo, sin tocar en el oro; hizo unas larguezas que son de risa, bien que creó que comenzó en sí la primera parte; allá lo sabrán Sus Altezas cuando le mandaren tomar cuenta, en especial, si yo estuviese á ella. El no face sino decir que se debe gran suma, y es la que yo dije, y no tanto. Yo he sido muy agraviado en que se haya enviado Pesquisidor sobre mí, que sepa que si la pesquisa que él enviare fuere muy grave que él quedará en el Gobierno. Plugiera á Nuestro Señor, que Sus Altezas le enviaran á él ó á otro, dos años há, porque sé que yo fuera ya libre de escándalo y de infamia, y no se me quitara mi honra, ni la perdiera.

“Dios es justo, y ha de hacer que se sepa por qué y como allí me juzgan, como Gobernador que fué á Cecilia ó ciudad ó villa puesta en regimiento; y á donde las leyes se pueden guardar por entero, sin temor que se pierda todo, y rescibo grande agravio. Yo debo ser juzgado como Capitán, que fué de España á conquistar, fasta las Indias, á gente belicosa (1), y mucha, y de costumbres y secta muy contraria, donde, por voluntad divina (2), he puesto so el señorío del Rey y de la Reina, nues-

(1) No decía el Almirante que era belicosa cuando Guacanagari le salvó la persona y hacienda, perdida su nao; admirable fué la ignorancia del Almirante en esta materia. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.]

(2) Voluntad permisiva, no agradable. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.]

tros señores, otro mundo, y por donde la España, que era dicha pobre, es la más rica (1); yo debo de ser juzgado como Capitán que de tanto tiempo fasta hoy trae las armas á cuestras, sin las dejar una hora, y de caballeros de conquistas, y del uso, y no de letras, salvo si fuesen griegos, ó de romanos, ó de otros modernos, de que hay tantos y tan nobles en España, ó de otra guisa, rescibo grande agravio, porque en las Indias no hay pueblo ni asiento. Del oro y perlas, ya está abierta la puerta, y cantidad de todo, piedras preciosas y especería, y de otras mil cosas que se pueden esperar firmemente. Las nuevas del ora, que yo dije que daría, son que, día de Navidad, estando yo muy afligido, guerreado de los malos cristianos y de indios, en término de dejar todo y escapar si pudiese, la vida, me consoló Nuestro Señor milagrosamente; y dijo: "esfuerza, no temas, yo proveeré en todos los siete años, del término del oro, no son pasados, y en ellos y en lo otro, te dará remedio:" ese día supe que había 80 leguas de tierra, y en todas, cabe ellas, minas: el parecer agora, es que sea todavía. Algunos han cogido 120 castellanos en un día, y otros 90, y se han cogido fasta 250, y 50 fasta 70, y otros muchos de 20 fasta 50; es tenido por buen jornal, y muchos lo continúan, el comun es de 6 fasta 12, y quien de aquí abaja no va contento. Parece tambien que estas minas son como las otras, que responden en los días no igualmente, las minas son nuevas, y los cogedores; el parecer de todos es que, aunque vaya allá toda Castilla, que, por torpe que sea la persona, que no abajará de un castellano ó dos cada día, y agora es esto así en fresco; es verdad que el que tiene algun indio (2) coge esto, mas el negocio consiste en el cristiano (3). Ved qué discrecion fué de Bobadilla dar todo por ninguno, y cuatro cuantos de diezmos, sin causa ni ser requerido, sin primero lo notificar á Sus Altezas; y el daño no es este solo.

"Yo sé que mis yerros no han sido con el fin de hacer mal, y creo que Sus Altezas lo tienen así, como yo lo digo, y sé y veo que usan de misericordia con quien maliciosamente les sirve: yo creo y tengo por muy

1 Por esa riqueza injusta, y de lo mal adquirida, verná á ser la más pobre del mundo. [*Idem, id.*]

2 No tenían uno, sino muchos indios que lo sudaban y morían en ello. (*Idem, id.*)

3 Consistir el negocio en el cristiano era tenellos por fuerza y dalles de palos y azotes, y no haber misericordia dellos. [*Idem, id.*]

cierto, que muy mejor y más piedad habrán conmigo, que caí en ello con inocencia y forzosamente, como sabrá despues por entero, y el cual soy su fechora, y mirarán á mis servicios y cognocerán de cada día que son muy aventajados. Todo porán en una balanza, así como nos cuenta la Sancta Escritura que será el bien con el mal en el día del juicio. Si todavía mandan que otro me juzgue, lo cual no espero, y que sea por pesquisa de las Indias, humildemente les suplico que envíen allá dos personas de conciencia y honrados, á mi costa, los cuales fallarán de ligero agora que se halla el oro cinco marcos en cuatro horas; con esto y sin ello, es necesario que lo provean. El Comendador, en llegando á Sancto Domingo, se aposentó en mi casa; así como la falló, así dió todo por suyo. Vaya en buena hora, quizá lo había menester; corsario nunca tal usó con mercader. De mis escrituras tengo yo mayor queja, que así me las haya tomado, que jamás se le pudo sacar una, y que aquellas de más mi disculpa, esas tenia más ocultas; ved qué justo y honesto Pesquisador. Cosa de cuantas él haya hecho, me dicen que haya seido con término de justicia, salvo abolutamente. Dios, Nuestro Señor, está con sus fuerzas, como solía, y castiga en todo cabo, en especial la ingratitud de injurias."

Esto, así todo, contenia la carta del Almirante para el ama del Príncipe.

#### CAPITULO CLXXXII.

\* Del pesar que tuvieron los Reyes al saber la prision del Almirante.—Mandan luego que se le suelte proveyéndole de dineros para que fuera á la Corte.—En que se ve que la prision del Almirante no fué hecha por voluntad y mandado de los Reyes.—Conclusion del libro primero.

Ciertamente, graves angustias padeció el Almirante, y agravios, parece que le hizo el Comendador, muy grandes, y, si fuese cierto que el fin de los hombres, felice ó desastrado, testifica estos ó aquellos pecados, bien podriamos decir, que, porque los Reyes le habian enviado, no le habian de castigar por estas cosas de que se queja el Almirante, si ante los Reyes fueran culpables; por ellas quiso Dios por su mano castigallo, porque se ahogó en la mar, salido de Sancto Domingo, como se dirá en el li-

bro siguiente, porque así lo diga, cuasi á cien pasos. Pero esto no es cosa cierta, como el juicio Divino sea profundo, y considere los méritos de los hombres muy diferentemente del humano; porque muchas veces dá Dios, por el abismo de su sabiduría y bondad, fin á algunos, que parece malo, y no por los pecados que acá juzgamos, si no por las virtudes que aquellos tuvieron, por las cuales merecieron que lo que por otras sus culpas habian de penar con mayor costa en la otra, en esta vida lo pagasen; á otros suele conceder airados fines ó acabamientos, segun el juicio de los hombres, gloriosos, por pagalles acá algunas buenas obras que viviendo hicieron, porque no merecieron que en el siglo venidero se les remunerasen, y estos se cuentan con los malaventurados.

Tornando al propósito, como los Reyes, que á la sazón estaban en Granada, supieron la llegada y prision del Almirante y de sus hermanos, la cual debian saber, lo primero, del ama del Príncipe, porque á ella debia de enviar el Almirante su criado, y tambien por carta del Alonso de Vallejo, ó del corregidor de Cáliz; hobieron mucho pesar de que viniese preso y mal tractado, y proveyeron luego que lo soltasen, y segun oí decir, mandáronle proveer de dineros con que viniese á la corte, y áun que fueron los dineros 2.000 ducados; mandáronle escrebir que se viniese á la corte, á donde llegó él y sus hermanos, á 17 de Diciembre, y los recibieron muy benignamente, mostrando compasion de su adversidad y trabajos, dándoles todo el consuelo que al presente pudieron dalles, en especial al Almirante, certificándole que su prision no habia procedido de su voluntad, y con palabras muy amorosas é eficaces le prometieron que mandarian deshacer y remediar sus agravios, y que en todo y por todo sus privilegios y mercedes, que le habian hecho, le serian guardados; y en esto, la serenísima Reina era la que se aventajaba en consolarle y certificarle su pesar, porque, en la verdad, ella fué siempre la que más que el Rey lo favoreció y defendió, y así el Almirante tenia en ella principalmente su esperanza. El, no pudiendo hablar por un rato, lleno de sollozos y lágrimas, hincado de rodillas, mandáronle levantar; comienza su plática, harto dolorosa, mostrando y afirmando el entrafiable amor y deseo que siempre tuvo de les servir con toda fidelidad, y que nunca, de propósito ni industria, hizo cosa en que ofender su servicio

pensase, y si por yerros algunas obras suyas eran estimadas y juzgadas, no las habia hecho sino con no alcanzar más, y siempre creyendo que hacia lo que debia, y en hacer lo que acertaba. Que sea verdad lo susodicho, cerca de no haber sido la prision del Almirante hecha por voluntad y mandado de los Reyes, sino por sólo querer y auctoridad del comendador Bobadilla, y que hobiese á Sus Altezas della mucho pesado, mostráronlo bien expresamente los Reyes católicos, en una su real Carta que le escribieron de Valencia de la Torre, cuando estaba de partida para su cuarto viaje, de que abajo se dirá. Entre otras cosas, dice así en un capítulo de la dicha Carta:

"Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales y letras, tocante á vos, y á vuestros hijos y hermanos, porque como vedes, á causa que Nos estamos en camino y vos de partida no se puede entender en ello fasta que paremos de asiento en alguna parte, é si esto hobiédeses de esperar, se perderia el viaje á que agora vais, por esto es mejor, que, pues de todo lo necesario para vuestro viaje estais despachado, vos partais luego sin detenimiento, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales. Y tened por cierto, que de vuestra prision nos pesó mucho, y bien lo vistes vos y lo cognoscieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar; y sabeis el favor con que vos habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar y tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente, segun forma y tenor de nuestros privilegios, que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas. Y vos y vuestros hijos gozaris dellas, como es razon, y, si necesario fuere confirmarlas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en más, que esto tenemos voluntad de vos honrar y hacer mercedes; y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos el cuidado que es razon. Y todo esto se podrá hacer yéndovos en buena hora, y quedando el cargo á vuestro hijo como está dicho, y así vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre á 14 días de Marzo de 502 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina, etc."

Asaz manifiesto parece, por estas palabras reales, no haber procedido de su voluntad, ni haberle dado poder al Comendador para la prision del Almirante y de sus hermanos, y haberles en gran manera, della y de

su mal tratamiento, pesado, y parece que, para en cuenta y recompensa della y descargo suyo, los felices Principes le escribian y hacian estas palabras como regalos. Por consiguiente, parece que el Comendador excedió y fué muy descomedido en gran manera contra la honra, persona y hacienda del Almirante y sus hermanos; sólo me parece que aquí debemos considerar, juzgando este negocio por las altísimas causas donde conviene ir á parar, que ni en mano de los Reyes, ni del comendador Bobadilla, ni de los que al Almirante acusaron, ni tampoco por los agravios que á los españoles hacia, que como arriba tocamos, quizás los castigos y daños hechos, que á muchos dicen que hizo, los merecian por sus delitos, insultos ó inobediencias y pecados, que los por hacer eran remediabes, mayormente con haber escrito é importunado á los Reyes que enviasen acá quien la justicia administrase, sino solamente por la disposicion divina que quiso preservalle de muchos mayores males, que, con la ignorancia que tuvo, á estas gentes inocentes hiciera, como arriba tambien habemos tocado, determinó de le privar, como al cabo le

privó, de todo su estado, no sólo en su persona, pero tambien en sus herederos y sucesores, como parecerá adelante. Señal y conjetura, segun la divina Escritura y sentencia de los Sanctos averiguada, de ténello Dios contado en el número de los predestinados; y ignay de aquellos que la divina permission escogió para castigo y azote de estas miserables naciones, y en el tal oficio los olvida y perseveran hasta que la vida se les acaba!

Y con esto, á gloria y honra de Dios, y para provecho de las ánimas, y testimonio de la verdad de las cosas que en estas Indias han pasado, que es el fin destes nuestros voluntarios trabajos, queremos dar conclusion al primer libro desta nuestra historia, para que, así como este libro tuvo principio y comienzo de los principios que contamos, y que tuvo en las cosas destas Indias el Almirante, lo cerremos, y asimismo tenga su fin, en lo tocante al Almirante. Por lo cual damos á nuestro Dios y Señor, no cuantas debemos, pero al ménos las que podemos, y estas querriamos que fuesen innumerables é infinitas, gracias.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE DEL TOMO PRIMERO

CAP.	PAG.
Prólogo de la edicion mexicana.	5
Juicios críticos y citas notables.	7
Biografia de Fray Bartolomé de las Casas.	17
Apéndice. I.—Extracto del sermón publicado por el padre Montsesino en Santo Domingo, segun se halla en los capítulos 3 y 4, libro 3 de la <i>Historia general</i> del padre Casas. ( <i>Manuscrito perteneciente á la coleccion del señor D. Antonio Uguina</i> ).	71
II.—Extracto de una representacion inédita, escrita hácia los años de 1516 á 1518, sobre la mala conducta del secretario Conchillos, y vejaciones que padecian por ella, así los indios como los pobladores. Se atribuye por unos á Bartolomé de las Casas, y por otros al licenciado Alonso de Zuazo. ( <i>Coleccion del señor Uguina</i> ).	72
III.—Extracto de una carta del licenciado Alonso de Zuazo á monsiieur de Chievres, de 22 de Enero de 1518. ( <i>Coleccion del señor Uguina</i> ).	74
IV.—Extracto de una carta del padre Fray Pedro de Córdoba, viceprovincial de los frailes de Santo Domingo en Indias, al Rey. Es de 28 de Mayo de 1517. ( <i>Apuntes</i>	

CAP.	PAG.
<i>inéditos de Muñoz</i> , años de 1516 y 1517. ( <i>Coleccion del señor Uguina</i> ).	78
V.—Sobre la propuesta de Casas de que se llevasen esclavos negros á América para aliviar en sus trabajos á los indios.	79
VI.—Contrata de Casas con el gobierno. ( <i>Coleccion del señor Uguina</i> ).	81
VII.—Representacion del contador real que fué con Casas á Cumaná. ( <i>Coleccion del señor Uguina</i> ).	90
VIII.—Proceso contra Casas en Nicaragua. ( <i>Coleccion etc.</i> ).	91
IX.—Carta del obispo de Guatemala, Marroquin, al Emperador, sobre la pacificacion de Tezulutlan, frailes dominicos y el obispo Casas. ( <i>Coleccion etc.</i> ).	91
X.—Juicio que el cronista Oviedo hizo del famoso requerimiento.	92
XI.—Extracto de una representacion inédita del padre Fray Toribio Motolinia al Emperador contra Bartolomé de las Casas, escrita en 1555. ( <i>Coleccion etc.</i> ).	93
XII.—Sobre los escritos de Casas.	96
Obras inéditas.	99
Advertencia.	99
Prólogo de la Historia—En el cual trata el autor difusamente los diversos motivos y fines que los que	